



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 148, fecha: martes, 06 de Agosto de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

APROBACIÓN PADRÓN IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA  
2019

**2122**

EDICTO

RESOLUCION de la ALCALDIA.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2019, y en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 1 de julio del 2.016, se ha resuelto:

Primero.- Aprobar el Padrón contributivo del año 2.019, del Tributo Municipal que se relaciona:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Segundo.- Exponer al público dicho Padrón por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P y tablón de anuncios, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.

Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de este Impuesto Municipal devengado, tendrá lugar desde el día 1 de Julio de 2019 hasta el 3 de



septiembre de 2019.

La exposición de este Padrón producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias, según lo previsto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra esta Resolución se puede interponer ante esta Alcaldía, y dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de esta Jurisdicción en Guadalajara.

En Sacedón, a 8 de mayo de 2019. El Alcalde, Fdº: Francisco Pérez Torrecilla